



## EL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA

Con fundamento en los artículos 1; 2; 3 fracción I; 13 fracciones I, IX, XV y 17 fracción I del Decreto que crea al Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora, y de conformidad con las Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Selección, Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Regularización, Certificación y Titulación de las Licenciaturas para la Formación de Docentes de Educación Básica, en la Modalidad Escolarizada (Planes 2022).

# CONVOCA

A las y los egresados de bachillerato y estudiantes que cursan actualmente el VI semestre de bachillerato a participar en el **PROCESO DE ADMISIÓN 2025**, para cursar la Licenciatura en Educación Primaria en la **ESCUELA NORMAL RURAL "GRAL. PLUTARCO ELÍAS CALLES"**, con una duración de ocho semestres escolarizados.

Para tal efecto, se pone a disposición el sitio oficial del Creson, <http://admission.creson.edu.mx>, en el que se encuentran el procedimiento y los requisitos para el registro, así como la calendarización de actividades del proceso de admisión 2025, de acuerdo con las siguientes:

## BASES

### I. LICENCIATURAS QUE SE OFERTAN

LICENCIATURAS	UNIDAD ACADÉMICA	LOCALIDAD	ESPACIOS
Licenciatura en Educación Primaria	Escuela Normal Rural "Gral. Plutarco Elías Calles"	Etchojoa	78

### II. PROCEDIMIENTO

- Ingresar al sitio oficial <http://admission.creson.edu.mx> para revisar el procedimiento de admisión 2025.
- El registro en línea para la emisión de la ficha de registro iniciará el 24 de febrero y concluirá el 07 de abril de 2025 a las 2:00 pm.
- Realizar el pago por la cantidad de \$900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.) de acuerdo con la referencia bancaria establecida en el comprobante de registro.
- La documentación requerida y el comprobante del depósito se cargarán en el portal <http://registro.creson.edu.mx>. Esta documentación deberá ser en formato PDF y con un tamaño máximo de 1 MB.
- Para la aplicación del EXANI-II, la o el aspirante podrá optar por la modalidad "Examen en línea desde casa" o "Impreso", según se indique en el aviso que será enviado por correo electrónico.
- Para las y los aspirantes que seleccionen la modalidad "Impreso", éste se aplicará en las instalaciones de la Escuela Normal Rural, el día 07 de mayo de 2025.
- Las y los aspirantes que seleccionen la modalidad "Examen en línea desde casa" lo realizarán el día 07 de mayo de 2025 en el lugar que elijan, debiendo cumplir con los requerimientos que se detallan en los Criterios para el proceso de admisión 2025.
- Si la o el aspirante presenta alguna discapacidad, deberá manifestarlo a Creson para la implementación de los protocolos de apoyo que correspondan.

### III. REQUISITOS

Para participar en el proceso de admisión, la o el aspirante debe cumplir con los requisitos y el calendario de actividades previsto para este fin:

- No participar en la Convocatoria de Admisión de Escuelas Normales de Sonora 2025, debido a incompatibilidad del proceso.
- Presentar el certificado que le acredite con un promedio mínimo de 7.0 de egreso de la Educación Media Superior; en caso de estar cursando actualmente el VI semestre de bachillerato, deberá entregar un récord con calificaciones que refleje un promedio académico mínimo de 7.0 al V semestre, sin materias reprobadas. Para quien haya realizado los estudios en el extranjero, deberá presentar la Resolución de Revalidación de Estudios de Bachillerato.
- Contar con una edad máxima de 23 años hasta el 31 de diciembre de 2025.
- Presentar y aprobar los exámenes de acuerdo con la licenciatura solicitada.
- Presentar el estudio socioeconómico en el formato proporcionado.
- Presentar carta de exposición de motivos para su ingreso a la ENR.
- Para hijas o hijos de campesinos(as), ejidatarios(as), jornaleros(as) o aparceros(as), presentar constancia expedida por una de las siguientes instituciones: Presidencia Municipal o Comisariado Ejidal.
- Quienes provengan de comunidades indígenas o pueblos originarios deberán presentar constancia expedida por la autoridad de la etnia correspondiente.
- En caso de falsificar información o documentación, se determinará la suspensión definitiva del proceso de admisión.
- Realizar, en las fechas indicadas por la escuela, un examen médico y psicológico.
- En caso de tener duda o requerir apoyo para el registro podrá acudir a las instalaciones de la Normal Rural o enviar correo a [enr.admission@creson.edu.mx](mailto:enr.admission@creson.edu.mx)
- Todos los criterios anteriores serán tomados en cuenta para su admisión.

### IV. CRITERIOS GENERALES DE ADMISIÓN

- Contar con un promedio mínimo de 7.0 de egreso del bachillerato.
- El puntaje mínimo establecido para la admisión de la o el aspirante debe ser igual o mayor de 900 puntos en el EXANI-II, de acuerdo con lo estipulado en las "Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Selección, Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Regularización, Certificación y Titulación de las Licenciaturas para la Formación de Docentes de Educación Básica, en la Modalidad Escolarizada (Planes 2022)".

### V. INSCRIPCIÓN

La o el aspirante admitido acudirá en el período de inscripciones de nuevo ingreso para el ciclo 2025-2026, de acuerdo con el Calendario Escolar que se dará a conocer en el sitio oficial de Creson ([www.creson.sonora.gob.mx](http://www.creson.sonora.gob.mx)), a la Unidad Académica donde obtuvo su aceptación, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, con la siguiente documentación en original y copia:

- Solicitud de inscripción.
- Original y copia del certificado de bachillerato con promedio mínimo de 7.0 debidamente validado por la institución de educación media superior o el documento de Resolución de Estudios de Bachillerato para quien haya realizado los estudios en el extranjero.
- Original y copia del acta de nacimiento certificada por el Registro Civil.
- CURP.
- Registro Federal de Contribuyentes (mayores de edad).
- Número de Seguridad Social del IMSS.
- Comprobante de depósito bancario correspondiente al pago de inscripción.

### VI. GENERALES

- El proceso de admisión es responsabilidad del Creson.
- El Creson no se hace responsable por errores u omisiones de registro cometidos por la o el aspirante.
- Los resultados del proceso de admisión son inapelables.
- El aspirante se compromete a cumplir con lo establecido en la presente convocatoria.
- Se cancelará el derecho a participar en el proceso de admisión, en los casos en los que la documentación del aspirante presente irregularidades.
- En caso de detectar información o documentación sin validez oficial, se determinará la suspensión definitiva de la prestación del servicio educativo, sin perjuicio de la denuncia o acciones legales procedentes.
- Si la falsedad del documento académico se descubre con posterioridad al primer semestre, y no se produce una aclaración satisfactoria, se deberá proceder a anular las calificaciones obtenidas, además de los efectos legales correspondientes.
- La lista de aspirantes admitidos para el ciclo escolar 2025-2026 será publicada el día 16 de julio de 2025 en el sitio oficial del Creson, de acuerdo al orden de prelación establecido para la licenciatura ofertada.
- El ciclo escolar 2025-2026 iniciará conforme al calendario autorizado.
- El ingreso a la Escuela Normal Rural "Gral. Plutarco Elías Calles" NO garantiza bajo ninguna circunstancia la asignación de plaza docente.
- La permanencia y acreditación del estudiante seleccionado se sujetará con base en la normatividad que corresponda al plan de estudios.
- La apertura de los grupos quedará condicionada a que se complete el mínimo de 25 estudiantes inscritos por grupo.

### VII. TRANSITORIOS

- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Rectoría del Creson.
- Para aclaraciones o dudas, comunicarse al correo electrónico [admission@creson.edu.mx](mailto:admission@creson.edu.mx)

HERMOSILLO, SONORA; 24 DE FEBRERO DE 2025

*Luis Ernesto Flores F*

**LUIS ERNESTO FLORES FONTES**  
RECTOR DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA

